



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN
RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y
RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO
QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

MÁLAGA, 23 DE FEBRERO DE 2023

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNICAJA BANCO, S.A. CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

Introducción y Objeto

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante “Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) formula el presente informe justificativo de la propuesta de nombramiento y ratificación de consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del precitado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. El apartado 5 dispone que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valoren las competencias, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Por su parte, el apartado 6 dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos, en su reunión del día 21 de febrero de 2023, ha emitido su informe y propuesta, que el Consejo de Administración asume y une a este informe, en relación con la renovación parcial del Consejo.

El Consejo de Administración emite este informe teniendo en cuenta:

- (i) Que la Fundación Bancaria Unicaja, por requerimiento notarial de 29 de diciembre de 2022 del que tomó razón el Consejo de Administración en su sesión de 4 de enero de 2023, instó la sustitución de sus cuatro representantes en el Consejo de Administración en la próxima Junta General Ordinaria, bien por dimisión, bien, en su caso, por cese de los mismos. Dichos consejeros, D. Juan Fraile Cantón, D^a Petra Mateos-Aparicio Morales, D. Manuel Muela Martín-Buitrago y D^a Teresa Saez Ponte, serían sustituidos por los candidatos propuestos, D. Miguel González Moreno, D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. José Ramón Sánchez Serrano y D^a Natalia Sánchez Romero, respectivamente.
- (ii) Que con antelación a dicho requerimiento, en fecha 16 de diciembre de 2022, se había producido la renuncia del consejero D. Juan Fraile Cantón, que surtirá efecto en el momento en que se obtengan las autorizaciones regulatorias y se produzca la aceptación del candidato que se designe a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja para sustituirle.
- (iii) Que la Comisión de Nombramientos procedió al análisis de idoneidad de los candidatos propuestos por la FBU y dichos expedientes fueron enviados al BCE. Y con fecha de 27 de enero de 2023 el Consejo de Administración del Banco nombró por cooptación a D. Miguel González Moreno, teniendo en cuenta la renuncia previa de D. Juan Fraile Cantón, la

eficacia del nombramiento quedó sujeta a la obtención de la verificación de idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes y se produzca la aceptación del candidato que se designe a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja para sustituirle.

- (iv) Que, con posterioridad al requerimiento de la Fundación Bancaria Unicaja, D. Manuel Muela Martín-Buitrago, con fecha 10 de febrero de 2023, D^a Petra Mateos-Aparicio Morales, con fecha 14 de febrero de 2023, y D^a Teresa Saez Ponte, con fecha 15 de febrero de 2023, comunicaron sus renunciaciones al cargo de consejero de la Sociedad con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria.
- (v) El nombramiento por cooptación de D. Isidoro Unda Urzaiz, como consejero independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2022, previo informe favorable y a propuesta de esta misma Comisión de fecha 26 de abril de 2022.
- (vi) El nombramiento por cooptación de D^a María Teresa Costa Campi, como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2022, previo informe favorable y a propuesta de esta misma Comisión de fecha 27 de julio de 2022.
- (vii) La renuncia presentada por la consejera independiente D^a María Garaña Corces el pasado 19 de enero de 2023, con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria y que será cubierta con posterioridad a dicha efectividad.

Por su parte, el Consejo de Administración emite este informe que eleva a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, justificando las propuestas de nombramiento y ratificación de miembros del Consejo de Administración, que se someterá a la Junta General Ordinaria en el punto QUINTO del orden del día.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 518 apartado e) de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece cada uno de los candidatos propuestos, así como la propuesta e informes referidos en el artículo 529 decies. Asimismo, con esta publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.1.e) del Reglamento de la Junta General.

Para la renovación parcial del Consejo de Administración, este órgano elevará a la Junta General Ordinaria las siguientes propuestas de nombramiento y ratificación de consejeros, por el plazo estatutario de tres años:

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja:

Nombramiento de D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, con la calificación de consejero dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, en sustitución de D^a Petra Mateos-Aparicio Morales.

Nombramiento de D. José Ramón Sánchez Serrano, con la calificación de consejero dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, en sustitución de D. Manuel Muela Martín Buitrago.

Nombramiento de D^a Natalia Sánchez Romero, con la calificación de consejera dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, en sustitución de D^a Teresa Sáez Ponte.

Ratificación o, en su caso¹, nombramiento de D. Miguel González Moreno como consejero dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, en sustitución de D. Juan Fraile Cantón.

(La eficacia de los acuerdos queda sujeta a la obtención de la verificación de idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes).

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación y nombramiento de D. Isidoro Unda Urzaiz, con la calificación de consejero independiente.

Ratificación y nombramiento de D^a María Teresa Costa Campi, con la calificación de consejera independiente.

Dado que la renovación del Consejo de Administración implicará una disminución del número de consejeras, el Consejo de Administración asume la indicación de la Comisión de Nombramientos para restablecer el cumplimiento de la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno Corporativo, y manifiesta su disposición para cubrir las vacantes que se produzcan mediante la designación de consejeras hasta alcanzar, al menos, el porcentaje de consejeras recomendado y para, en lo que al porcentaje de consejeros independientes se refiere, con la Recomendación 17 del citado Código.

Como consecuencia de los acuerdos que se proponen, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continuaría fijado en 15.

Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos

1. D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Izaguirre Ventosa:

El Sr. Izaguirre Ventosa, nacido en 1952, en Madrid, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, obteniendo premio extraordinario y el primer premio nacional a la mejor carrera.

Ha desarrollado su experiencia profesional principal como inspector de entidades de crédito de Banco de España y como profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo las disciplinas de Contabilidad de Costes y la de Análisis de los Estados Financieros. En el ámbito académico, ha impartido y dirigido diversos cursos y

¹ Se propondrá la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Miguel Gonzalez Moreno como consejero dominical aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2023, para el caso en que, a la fecha de celebración de la Junta General, el Sr. González haya obtenido la evaluación supervisora favorable y se haya incorporado al Consejo de Administración de la Sociedad; en otro caso se someterá a votación su nombramiento como consejero dominical.

seminarios en Banco de España, Colegio de Economistas de Madrid, Escuela de Inspección de Hacienda y en empresas especializadas del sector.

En el sector privado, en banca, ha ejercido de controlador financiero del Grupo Chase Manhattan Bank.

En la actualidad es profesor del Instituto Nacional de Administración Pública, miembro del Registro de Auditores y censor jurado de cuentas.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Izaguirre Ventosa con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Jose Antonio Izaguirre Ventosa reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Izaguirre Ventosa, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia tanto en el sector privado como en el público, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero.

- Categoría de consejero del Sr. Izaguirre Ventosa conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Izaguirre Ventosa como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

2. D. José Ramón Sánchez Serrano

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Sánchez Serrano:

El Sr. Sánchez Serrano, nacido en 1977 en Málaga, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga. Amplía su formación académica, entre otros, con el Máster en Cooperación y Desarrollo Internacional de la Universidad de Málaga, Máster en Auditoría Contable de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid, y Executive MBA por la Bayes Business School de la Universidad de Londres.

En la actualidad, su experiencia profesional en el sector privado se desarrolla como Auditor de Cuentas Anuales de empresas públicas y privadas en la firma EUDITA. Pertenece a grupos de trabajo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Dentro de su experiencia docente y de investigación científica en el ámbito universitario, es Profesor Asociado del Departamento de Finanzas y Contabilidad en la Universidad de Málaga y Profesor Asociado en el Departamento de Contabilidad Pública en la Universidad de Deusto.

Asimismo, es miembro de numerosos colegios profesionales e instituciones de investigación, y autor de numerosos artículos de investigación y de libros en materia de contabilidad financiera.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Sánchez Serrano con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don José Ramón Sánchez Serrano reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014; honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Sánchez Serrano, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia en el sector privado y en el académico docente, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero del Sr. Sánchez Serrano conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Sánchez Serrano como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

3. D^a Natalia Sánchez Romero

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Sánchez:

La Sra. Sánchez Romero, nacida en 1973, en Andújar, Jaén, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y AMP (Advanced Management Program) por el Instituto de Empresa.

En la actualidad es Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria General de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), y Secretaria de la Fundación CEM, Cultura Economía y Medio Ambiente.

Ostenta el cargo de vocal del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA); de las Juntas Directivas de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); es también vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Málaga y del Consejo Andaluz de Cámaras, entre otros organismos.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga; vocal del Consejo Social de la Universidad de Málaga, del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES Andalucía), del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de la Comisión Ejecutiva de la Fundación MADECA (Secretaría), de la Comisión Ejecutiva de la Fundación CIEDES y de la Asociación CIFAL.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Avalución SGR, desde 2013 hasta la creación de Garantía, SGR en 2017.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Sánchez Romero con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña Natalia Sánchez Romero reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014; honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Sánchez Romero, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administradora en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el cargo de consejera de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero de la Sra. Sánchez Romero conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Sánchez Romero como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejera dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

4. D. Miguel González Moreno

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. González:

El Sr. González Moreno, nacido en 1945, en Albolote, Granada, es Catedrático de Economía Aplicada jubilado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alcalá de Henares.

En el ámbito financiero, ha desarrollado su actividad profesional como consejero de Caja Rural de Granada, miembro de su Consejo Rector y de sus Comisiones Ejecutiva, de Riesgos (de la que fue también presidente) y de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Asimismo, ha desarrollado una amplia actividad académica e investigadora como Profesor en el ámbito universitario en las Universidades de Málaga, Alcalá y Granada, y en otros ámbitos como el Instituto Nacional de la Administración Pública del Ministerio de

Administraciones Públicas o la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing de Madrid entre otros.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. González Moreno con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Miguel González Moreno reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014; honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. González Moreno, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia en el sector privado y en el académico docente, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero del Sr. González Moreno conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. González Moreno como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

5. D. Isidoro Unda Urzaiz

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Unda:

El Sr. Unda, nacido en 1952, en Bilbao, es licenciado en Derecho, especialidad Jurídico-Económica, por la Universidad de Deusto (Bilbao), Inspector de Hacienda del Estado y Auditor de cuentas.

Inició su carrera profesional en la Administración Pública, como Inspector Jefe de Impuestos Especiales en la Delegación de Hacienda Especial del País Vasco y Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Regional, ejerció posteriormente como miembro del Comité Negociador de la adhesión de España a la Unión Europea en su etapa en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, desarrollando más tarde su actividad como Consejero Técnico en la Dirección General de Presupuestos dependiente del mismo Ministerio.

Fue Director General Adjunto y Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero Delegado de Crédito y Caucción y CEO y Presidente del Comité de Dirección de Atradius NV; Presidente de Inverseguros, Sociedad de Valores y Bolsa y miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilística.

Junto a su carrera profesional ha desempeñado una amplia labor académica como profesor, entre otros, en la Escuela de Hacienda Pública, la Cámara de Comercio de Bilbao,

el Instituto Español de Seguros o profesor visitante del MBA de la Nyenrode Business Universiteit.

Actualmente, es consejero de Nacional de Reaseguros, S.A. y de Ges Seguros y Reaseguros, S.A.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Unda con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Isidoro Unda Urzaiz reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014; honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con el Sr. Unda, y concluye que este, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia gestora y como administrador en diversas sociedades, dispone de las competencias, experiencia y méritos para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero del Sr. Unda conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Unda como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

6. D^a María Teresa Costa Campi

- Aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Costa:

La Sra. Costa, nacida en 1951, en Madrid, es licenciada en Ciencias Económicas y Doctora Cum Laude por la Universidad de Barcelona, Catedrática de Economía y Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona.

Ha ocupado cargos relevantes tanto en el sector público como el privado. Ha sido Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE); Presidenta de Asociación de Reguladores de la Energía Iberoamericanos (ARIAE); Presidenta del Consejo de Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL); Vicepresidenta de la Asociación de Reguladores de la Energía del Mediterráneo (MEDREG) y presidenta del Comité Científico del mismo; miembro de Consejo de Reguladores de Energía de Europa (CEER) y miembro del Consejo Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

En el sector privado ha sido miembro del Consejo Asesor de Abertis en 2012, miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (IBEX), entre 2013 y 2018, asumiendo las funciones

propias como miembro de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Presidenta de la Comisión de RSC; Desde 2018 hasta marzo de 2022 ha sido consejera de Red Eléctrica, S.A. (IBEX) y miembro de su Comisión de Sostenibilidad. En la actualidad es consejera de ENAGAS, S.A (IBEX) y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

También ha sido Presidenta del Consejo de Administración de la empresa no cotizada EPLICSA (Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, consejera del Instituto Catalán de Finanzas; consejera de INCASOL (Instituto Catalán del Suelo); del Instituto de Investigación Automotriz Aplicada (IDIADA) y del Instituto General de Ensayos e Investigaciones (actual Applus Laboratories), entre otros.

Dispone de una dilatada experiencia en investigación y docencia, con múltiples libros y artículos en publicaciones especializadas internacionales, habiendo alcanzado por sus contribuciones científicas el máximo reconocimiento que concede la agencia de evaluación española. Actualmente es coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Sostenibilidad en el Máster de Energías Renovables y Sostenibilidad de la Universidad de Barcelona y dirige un grupo reconocido por la AGAUR (Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación) de excelencia investigadora sobre sostenibilidad energética.

Entre 1987-2000 fue asesora de la OCDE, Comisión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gobierno de España -en distintas etapas-, diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos españoles.

Es miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y ha recibido el premio nacional de energía Victoriano Reinoso en 2019.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Costa con base en la información facilitada por la Comisión de Nombramientos:

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña María Teresa Costa Campi reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014; honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración asume y ratifica la valoración de la Comisión de Nombramientos en relación con la Sra. Costa, y concluye que esta, a la vista de su currículum, su trayectoria profesional y su experiencia académica y gestora y como administrador en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja Banco.

- Categoría de consejero de la Sra. Costa conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría las Sra. Costa como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de

Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Idoneidad del Consejo en su conjunto

El Consejo de Administración asume la conclusión de la Comisión de Nombramientos respecto a la idoneidad colectiva del Consejo de Administración que se derivaría del nombramiento como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, y en este sentido considera que el Consejo de Administración, con la composición analizada, tanto individual como colectivamente, reuniría los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones. Todo ello teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera Unicaja Banco, y que dispondría de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

Propuesta de renovación parcial que se eleva a la Junta General

Considerando todo lo anterior, el Consejo de Administración, que asume el informe y la propuesta de la Comisión de Nombramientos, acuerda elevar a la Junta General Ordinaria de accionistas las siguientes propuestas:

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja:

Nombramiento de D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa como consejero dominical, en sustitución de D^a Petra Mateos-Aparicio Morales.

Nombrar como consejero a D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, con la calificación de consejero dominical, por el periodo estatutario de 3 años y en sustitución de D^a Petra Mateos-Aparicio Morales.

El presente nombramiento tendrá eficacia a la finalización de la presente Junta General de Accionistas y estará condicionado a la obtención de las autorizaciones regulatorias previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el Reglamento (UE) n^o 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, y en el Reglamento (UE) n^o 468/2014 del Banco Central Europeo en materia de idoneidad.

D^a Petra Mateos-Aparicio Morales cesará en el cargo en el momento de finalización de la presente Junta General de Accionistas.

Nombramiento de José Ramón Sánchez Serrano como consejero dominical, en sustitución de D. Manuel Muela Martín-Buitrago.

Nombrar como consejero a D. José Ramón Sánchez Serrano, con la calificación de consejero dominical, por el periodo estatutario de 3 años y en sustitución de D. Manuel Muela-Martín Buitrago.

El presente nombramiento tendrá eficacia a la finalización de la presente Junta General de Accionistas y estará condicionado a la obtención de las autorizaciones regulatorias previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, y en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo en materia de idoneidad.

D. Manuel Muela Martín-Buitrago cesará en el cargo en el momento de finalización de la presente Junta General de Accionistas.

Nombramiento de D^a Natalia Sánchez Romero como consejera dominical, en sustitución de D^a Teresa Sáez Ponte.

Nombrar como consejera a D^a Natalia Sánchez Romero, con la calificación de consejera dominical, por el periodo estatutario de 3 años y en sustitución de D^a Teresa Sáez Ponte.

El presente nombramiento tendrá eficacia a la finalización de la presente Junta General de Accionistas y estará condicionado a la obtención de las autorizaciones regulatorias previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, y en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo en materia de idoneidad.

D^a. Teresa Sáez Ponte cesará en el cargo en el momento de finalización de la presente Junta General de Accionistas.

Ratificación o, en su caso, nombramiento de D. Miguel González Moreno como consejero dominical, en sustitución de D. Juan Fraile Cantón.

[Opción A]

Ratificar el nombramiento como consejero de D. Miguel González Moreno, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de enero de 2023, con la calificación de consejero dominical y nombrarlo, como consejero, con dicha calificación de dominical, por el periodo estatutario de 3 años.

[Opción B]

Nombrar como consejero a D. Miguel González Moreno. con la calificación de consejero dominical, por el periodo estatutario de 3 años y en sustitución de D. Juan Fraile Cantón.

La eficacia de este nombramiento está condicionada a la obtención de las autorizaciones regulatorias previstas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, y en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo en materia de idoneidad.

D. Juan Fraile Cantón cesará en el cargo en el momento en que, obtenidas las autorizaciones regulatorias referidas, se produzca la aceptación de D. Miguel González Moreno.

Votación de las opciones A o B:

La opción A se someterá a votación bajo este punto del orden del día en el caso de que, a la fecha de celebración de la Junta General, D. Miguel González Moreno haya obtenido la evaluación supervisora favorable y se haya incorporado al Consejo de Administración de la Sociedad; en otro caso se someterá a votación la opción B.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

Ratificación de D. Isidoro Unda Urzaiz como consejero independiente.

Ratificar el nombramiento como consejero de D. Isidoro Unda Urzaiz acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de abril de 2022, con la calificación de consejero independiente y nombrarlo, como consejero, con dicha calificación de independiente, por el periodo estatutario de 3 años.

Ratificación D^a. María Teresa Costa Campi como consejera independiente.

Ratificar el nombramiento como consejera de D^a. María Teresa Costa Campi acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de julio de 2022, con la calificación de consejera independiente y nombrarla, como consejera, con dicha calificación de independiente, por el periodo estatutario de 3 años.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continúa fijado en 15.

Málaga, 23 de febrero de 2023

ANEXO

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN CASO DE NO HABER QUÓRUM SUFICIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

Este informe y la propuesta que forma parte de él se emite en cumplimiento de los deberes establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Además toma en consideración la normativa sectorial e interna que resulta de aplicación (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo de diciembre de 2021, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración, la “Política de Selección de Consejeros”, la “Política de Diversidad”, la “Política de Sucesión” y el procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”).

La Comisión de Nombramientos ha evaluado la composición prevista para el Consejo de Administración de la Sociedad tras la renovación parcial, así como la idoneidad individual de los candidatos y la del Consejo en su conjunto, en el marco de la renovación parcial del Consejo de Administración que se realiza teniendo en cuenta:

- (i) La propuesta del accionista Fundación Bancaria Unicaja para sustituir a sus representantes en el Consejo de Administración en la próxima Junta General de Accionistas, por un lado mediante la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Miguel Gonzalez Moreno efectuada por el Consejo de Administración de 27 de enero de 2023 para cubrir la vacante derivada de la renuncia presentada por D. Juan Fraile Cantón y por otro lado mediante el cese de los restantes consejeros dominicales designados a instancias de este accionista, D^a Petra Mateos-Aparicio Morales, D. Manuel Muela Martín-Buitrago y D^a Teresa Sáez Ponte, y la propuesta de nombramiento, en su lugar, de D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, D. José Ramón Sánchez Serrano y D^a Natalia Sánchez Romero, respectivamente.
- (ii) Que, con posterioridad a la propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, D. Manuel Muela Martín-Buitrago, con fecha de 10 de febrero de 2023, D^a Petra Mateos-Aparicio Morales, con fecha 14 de febrero de 2023 y D^a Teresa Sáez Ponte, con fecha de 15 de febrero de 2023, comunicaron sus renuncias al cargo de consejero de la Sociedad, con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria.
- (iii) El nombramiento por cooptación de D. Isidoro Unda Urzaiz, como consejero independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2022, previo informe favorable y a propuesta de esta misma Comisión de fecha 26 de abril de 2022.

- (iv) El nombramiento por cooptación de D^a María Teresa Costa Campi, como consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2022, previo informe favorable y a propuesta de esta misma Comisión de fecha 27 de julio de 2022.
- (v) La renuncia presentada por la consejera independiente D^a María Garaña Corces el pasado 19 de enero de 2023, con efectos a la conclusión de la próxima Junta General Ordinaria, que se prevé será cubierta con posterioridad a dicha efectividad.

Los candidatos evaluados por la Comisión de Nombramientos son los siguientes:

- D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, con la calificación de consejero dominical.
- D. José Ramón Sánchez Serrano, con la calificación de consejero dominical.
- D^a Natalia Sánchez Romero, con la calificación de consejera dominical.
- D. Miguel González Moreno, con la calificación de consejero dominical.
- D. Isidoro Unda Urzaiz, con la calificación de consejero independiente.
- D^a María Teresa Costa Campi, con la calificación de consejera independiente.

Competencia, experiencia y méritos de los candidatos

1. D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, obteniendo premio extraordinario y el primer premio nacional a la mejor carrera.

Ha desarrollado su experiencia profesional principal como inspector de entidades de crédito de Banco de España y como profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo las disciplinas de Contabilidad de Costes y la de Análisis de los Estados Financieros. En el ámbito académico, ha impartido y dirigido diversos cursos y seminarios en Banco de España, Colegio de Economistas de Madrid, Escuela de Inspección de Hacienda y en empresas especializadas del sector.

En el sector privado, en banca, ha ejercido de controlador financiero del Grupo Chase Manhattan Bank.

En la actualidad es profesor del Instituto Nacional de Administración Pública, miembro del Registro de Auditores y censor jurado de cuentas.

2. D. José Ramón Sánchez Serrano

Es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga. Amplía su formación académica, entre otros, con el Máster en Cooperación y Desarrollo Internacional de la Universidad de Málaga, Máster en Auditoría Contable de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid, y Executive MBA por la Bayes Business School de la Universidad de Londres.

En la actualidad, su experiencia profesional en el sector privado se desarrolla como Auditor de Cuentas Anuales de empresas públicas y privadas en la firma EUDITA. Pertenece a grupos de trabajo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Dentro de su experiencia docente y de investigación científica en el ámbito universitario, es Profesor Asociado del Departamento de Finanzas y Contabilidad en la Universidad de Málaga y Profesor Asociado en el Departamento de Contabilidad Pública en la Universidad de Deusto.

Asimismo, es miembro de numerosos colegios profesionales e instituciones de investigación, y autor de numerosos artículos de investigación y de libros en materia de contabilidad financiera.

3. D^a Natalia Sánchez Romero

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga y AMP (Advanced Management Program) por el Instituto de Empresa.

En la actualidad es Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria General de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), y Secretaria de la Fundación CEM, Cultura Economía y Medio Ambiente.

Ostenta el cargo de vocal del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA); de las Juntas Directivas de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); es también vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Málaga y del Consejo Andaluz de Cámaras, entre otros organismos.

Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga; vocal del Consejo Social de la Universidad de Málaga, del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES Andalucía), del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de la Comisión Ejecutiva de la Fundación MADECA (Secretaria), de la Comisión Ejecutiva de la Fundación CIEDES y de la Asociación CIFAL.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Avalución SGR, desde 2013 hasta la creación de Garantía, SGR en 2017.

4. D. Miguel González Moreno

Es Catedrático de Economía Aplicada jubilado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alcalá de Henares.

En el ámbito financiero, ha desarrollado su actividad profesional como consejero de Caja Rural de Granada, miembro de su Consejo Rector y de sus Comisiones Ejecutiva, de Riesgos (de la que fue también presidente) y de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Asimismo, ha desarrollado una amplia actividad académica e investigadora como Profesor en el ámbito universitario en las Universidades de Málaga, Alcalá y Granada, y en otros ámbitos como el Instituto Nacional de la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas o la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing de Madrid entre otros.

5. D. Isidoro Unda Urzaiz

Es licenciado en Derecho, especialidad Jurídico-Económica, por la Universidad de Deusto (Bilbao), Inspector de Hacienda del Estado y Auditor de cuentas.

Inició su carrera profesional en la Administración Pública, como Inspector Jefe de Impuestos Especiales en la Delegación de Hacienda Especial del País Vasco y Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Regional, ejerció posteriormente como miembro del Comité Negociador de la adhesión de España a la Unión Europea en su etapa en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, desarrollando más tarde su actividad como Consejero Técnico en la Dirección General de Presupuestos dependiente del mismo Ministerio.

Fue Director General Adjunto y Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero Delegado de Crédito y Caución y CEO y Presidente del Comité de Dirección de Atradius NV; Presidente de Inverseguros, Sociedad de Valores y Bolsa y miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilística.

Junto a su carrera profesional ha desempeñado una amplia labor académica como profesor, entre otros, en la Escuela de Hacienda Pública, la Cámara de Comercio de Bilbao, el Instituto Español de Seguros o profesor visitante del MBA de la Nyenrode Business Universiteit.

Actualmente, es consejero de Nacional de Reaseguros, S.A. y de Ges Seguros y Reaseguros, S.A.

6. D^a María Teresa Costa Campi

Es licenciada en Ciencias Económicas y Doctora Cum Laude por la Universidad de Barcelona, Catedrática de Economía y Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona.

Ha ocupado cargos relevantes tanto en el sector público como el privado. Ha sido Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE); Presidenta de Asociación de Reguladores de la Energía Iberoamericanos (ARIAE); Presidenta del Consejo de Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL); Vicepresidenta de la Asociación de Reguladores de la Energía del Mediterráneo (MEDREG) y presidenta del Comité Científico del mismo; miembro de Consejo de Reguladores de Energía de Europa (CEER) y miembro del Consejo Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

En el sector privado ha sido miembro del Consejo Asesor de Abertis en 2012, miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (IBEX), entre 2013 y 2018, asumiendo las funciones propias como miembro de las Comisiones de Auditoria, Nombramientos y Retribuciones y Presidenta de la Comisión de RSC; Desde 2018 hasta marzo de 2022 ha sido consejera de Red Eléctrica, S.A. (IBEX) y miembro de su Comisión de Sostenibilidad. En la actualidad es consejera de ENAGAS, S.A (IBEX) y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

También ha sido Presidenta del Consejo de Administración de la empresa no cotizada EPLICSA (Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, consejera del Instituto Catalán de Finanzas; consejera de INCASOL (Instituto Catalán del Suelo); del Instituto de Investigación Automotriz Aplicada (IDIADA) y del Instituto General de Ensayos e Investigaciones (actual Applus Laboratories), entre otros.

Dispone de una dilatada experiencia en investigación y docencia, con múltiples libros y artículos en publicaciones especializadas internacionales, habiendo alcanzado por sus contribuciones científicas el máximo reconocimiento que concede la agencia de evaluación española. Actualmente es coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Sostenibilidad en el Máster de Energías Renovables y Sostenibilidad de la Universidad de Barcelona y dirige un grupo reconocido por la AGAUR (Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación) de excelencia investigadora sobre sostenibilidad energética.

Entre 1987-2000 fue asesora de la OCDE, Comisión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gobierno de España -en distintas etapas-, diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos españoles.

Es miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y ha recibido el premio nacional de energía Victoriano Reinoso en 2019.

Idoneidad individual de los consejeros

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo de diciembre de 2021, la “Política de Selección de Consejeros”, la “Política de Diversidad”, la “Política de Sucesión” y el procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco”), la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo una evaluación de la idoneidad de todos los candidatos a ser nombrados o ratificados como miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco en sus sesiones de 19 de enero de 2023 (D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa), 13 de mayo de 2022 (D. Isidoro Unda Urzaiz), 27 de julio de 2022 (D^a María Teresa Costa Campi), 26 de enero de 2023 (D. José Ramón Sánchez Serrano, D^a Natalia Sánchez Romero y D. Miguel González Moreno) y 21 de febrero de 2023 con vistas a su elevación a la Junta General de Accionistas, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- Concorre en todos ellos la honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad requeridas para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Poseen todos ellos los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de consejero de Unicaja Banco.
- Se encuentran todos ellos en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades y obligaciones que derivan de su cargo.
- Están en disposición todos ellos de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tienen capacidad de actuar con criterio independiente.
- Ninguno de ellos supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, que ha analizado, asimismo, la composición del Consejo de Administración que se derivaría de la designación o reelección como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, concluye que el Consejo de Administración, con dicha composición, tanto individual como colectivamente, reuniría los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones. Todo ello teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera Unicaja Banco, y que dispondrá de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En particular, considera la Comisión que, tras la renovación parcial, el Consejo de Administración poseerá, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La Comisión estima que el Consejo de Administración integrado, con la composición analizada, por quince miembros (dentro de la horquilla 8-15 prevista en el artículo 16 de los Estatutos Sociales), cumple, en cuanto a tamaño, con las mejores prácticas de gobierno corporativo (Recomendación 13 del Código de Buen Gobierno - CGB). De los quince consejeros que lo conformarían, dos tendrían la categoría de consejeros ejecutivos (13,33%), siete la de consejeros dominicales (46,67%) y seis la de consejeros independientes (40%), de forma que los consejeros no ejecutivos constituirían una amplia mayoría del Consejo, siguiendo así la Recomendación 15 del CGB. Además, está previsto que, conforme a los acuerdos de fusión Unicaja Banco, S.A. – Liberbank, S.A., no más tarde del 31 de julio de 2023 la presidencia del Consejo de Administración pase a ser no ejecutiva.

Por otra parte, la proporción de consejeros independientes es superior a un tercio sobre el total de consejeros, proporción ésta recomendable a las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, por lo que se cumple la Recomendación 17 CGB.

En cuanto a la distribución por géneros, el Consejo estaría formado por 5 mujeres y 10 hombres, lo que equivale, respectivamente al 33,33% y 66,67% del total de miembros del Consejo, por lo que la composición, de forma transitoria, no cumpliría con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas. No obstante, dado que la renovación del Consejo de Administración implicará una disminución del número de consejeras, la Comisión de Nombramientos recomienda que para restablecer el cumplimiento de la Recomendación 15 CGB, tanto la vacante que se producirá con motivo de la renuncia presentada por D^a María Garaña Corces, con efectos desde la finalización de la próxima Junta General Ordinaria, como la siguiente vacante que se produzca en el Consejo de Administración, deberán ser cubiertas mediante la designación de sendas consejeras, que, al menos, en el primer caso deberá tener la categoría de independiente, a los efectos de cumplir con la Recomendación 17 del citado Código.

Categoría de los consejeros

La categoría de consejeros, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, es la que para cada uno de ellos se indica a continuación:

- D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa: consejero dominical, a instancias de Fundación Bancaria Unicaja, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

- D. José Ramón Sánchez Serrano: consejero dominical, a instancias de Fundación Bancaria Unicaja, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- D^a Natalia Sánchez Romero: consejera dominical, a instancias de Fundación Bancaria Unicaja, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- D. Miguel González Moreno: consejero dominical, a instancias de Fundación Bancaria Unicaja, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- D. Isidoro Unda Urzaiz: consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D^a María Teresa Costa Campi: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

Informes y propuestas

La Comisión de Nombramientos acuerda:

- A) Informar favorablemente las propuestas de nombramiento y, en su caso, ratificación como consejeros, por el plazo estatutario de tres años, de los siguientes candidatos:
 - D. Juan Antonio Izaguirre Ventosa, con la categoría de dominical, a propuesta de Fundación Bancaria Unicaja;
 - D. José Ramón Sánchez Serrano, con la categoría de dominical, a propuesta de Fundación Bancaria Unicaja;
 - D^a Natalia Sánchez Romero, con la categoría de dominical, a propuesta de Fundación Bancaria Unicaja;
 - D. Miguel González Moreno, con la categoría de dominical, a propuesta de Fundación Bancaria Unicaja.
- B) Informar favorablemente y proponer la ratificación y el nombramiento como consejeros, por el plazo estatutario de tres años de los siguientes consejeros:
 - D. Isidoro Unda Urzaiz, con la categoría de independiente;
 - D^a María Teresa Costa Campi, con la categoría de independiente.

Como consecuencia de los acuerdos que se informan y proponen, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continuaría fijado en 15.

Málaga, 21 de febrero de 2023